sion, que esta Corporacion contribuirá gus-
tosa en cuanto penda de su autoridad á pres-
tar el apoyo pretendido, confiada en que el
establecimiento de la misma indudablemente
ha de refluir en beneficio de la naciente
industria minera, y en la que son costosos
sacrificios esta haciendo este vecindario —

M. N.
Se exceptua del pago de la retribucion Dn. Fulgº. Agulló.

Se dió cuenta á este Ayuntº. de una cer-
tificacion expedida con fha. de hoy por el Sr.
Cura de esta Parroquial en que se acredita
que Dn. Fulgencio Agulló nació en tres de No-
viembre de mil setecientos noventa y uno;
por lo cual habiendo cumplido los cincuenta
años en igual dia del año ppdo. solicita se le
receve del pago de la retribucion que tiene
señalada como exceptuado del servicio de la M. N.
Y en su virtud este Ayuntº. acuerda: Que des-
de luego se dé de baja al interesado en la lis-
ta de contribuyentes al fondo por el concep-
to indicado —

Glorieta y alamedas
Gasto invertido en ellas —

Vióse una cuenta presentada por Dn.
Juan Martin Delgado Síndico que fué de este
Ayuntº., su fha. de ayer en la que se acre-
dita haberse invertido en la glorieta
y las dos alamedas de dentro y fuera de esta
Ciudad la cantidad de cuarenta y tres rs. vn.